

y gobierne donde la prensa vive entregada á sí misma, es como pedir á un auriga que enfrene y dirija caballos, cada uno de los cuales lleva dentro de la oreja un mosquito de trompetilla. Lo que ha hecho el ministerio Loubet, no es mas que un tímido conato; pero por algo hay que empezar. Para acometer la cuestion de frente se necesitaria fuerza y autoridad que seria un sueño esperar de gobiernos que son producto de los partidos anárquicos, que los azares de la revolucion han hecho dueños de Francia. Aun siendo, como es, la libertad de predicar el saqueo y el asesinato que goza la prensa francesa, una de esas enormidades que afrentan á la razon humana y deshonoran una legislacion, no ha pasado la ley que la coarta, sin una mutilacion capital: la de la prision preventiva. Los que azuzan desde la prensa á los asesinos y á los incendiarios, tendrán siempre medio de evitar la pena, poniendo la frontera entre la comision del delito y el plazo indispensable que se necesita para que el juez dicte el auto de prision. En vano el ministerio se esforzó por demostrar que sin la prision preventiva, el proyecto nacia muerto. La mayoría no se dió á partido y la enmienda mutiladora fué aprobada por 289 votos contra 256. El radicalismo aceptó el principio; pero desechó la aplicacion. Necesita sin duda que otra bomba mas ejecutiva venga á demostrar la urgencia de proceder contra los crímenes de pluma.

En el curso del debate se leyeron trozos de un artículo escrito por uno de los representantes de la patria, el cual los defendió, agravándolos, desde la tribuna. En un país gobernado, desde la tribuna hubiera ido á la cárcel. Un periódico registra el incidente, porque á su juicio «puede adquirir con el tiempo una importancia histórica». No estamos nosotros léjos de creer lo mismo y, por lo tanto, le reservamos capítulo aparte.—C.

UN CONFLICTO.

En 15 de agosto de 1846 se dictó una Real orden con instrucciones para la organizacion y reglamentacion del servicio de clínicas adjuntas á las Facultades de Medicina de las Universidades del Reino. En todo el articulado de dichas instrucciones parecia partirse de la suposicion de que en cada centro universitario existia un Hospital dependiente de la Administracion pública, un hospital sostenido ó subvencionado con fondos públicos, que, para los fines de las mencionadas instrucciones, podia ser un verdadero Hospital clínico.

Esta suposicion era completamente gratuita, á lo menos por lo que á Barcelona se referia.

En Barcelona no habia mas hospital que el Hospital de la Santa Cruz, de fundacion privada, sostenido con fondos particulares y que existia por tanto con completa independenciam de la Administracion pública. Tanto era así, que posteriormente un gobierno de la república española (que nunca se distinguió por su aficion á institutos de cierto carácter religioso como era el susodicho Hospital) no pudo menos de reconocérsele en orden de 13 de mayo de 1874, en uno de cuyos considerandos y de conformidad con el dictámen del Consejo de Estado se leia: «que el instituto benéfico de que se trata está comprendido en los artículos de la Instruccion de fecha 30 de diciembre último, que definen los establecimientos de Beneficencia particular dentro de los cuales se encuentra el Hospital de la Santa Cruz, creado y dotado con bienes particulares, sin recibir subvencion del Estado, provincia ni municipio, y cuyo padronazgo y administracion fueron reglamentados por los fundadores y confiados á personas determinadas.»

Pero, sea como fuere, el susodicho Hospital, á falta de otro mas adecuado, empezó á servir *de hecho* para las clínicas de la facultad de Medicina. Esto, como se comprende, era muy cómodo para la Facultad y muy económico para la Administracion pública. De cuando en cuando se pensaba en la construccion de un verdadero Hospital clínico en Barcelona y hasta se escogió el sitio de su emplazamiento y se presupuestó y planeó (reconociendo con ello que el de la Santa Cruz no tenia tal caracter), pero la verdad era que las cosas no andaban muy aprisa porque ¡iba todo tan bien con el que ya se tenia á mano! Tan bien iba todo, el viejo Hospital era tan hospitalario, la Facultad y los estudiantes de Medicina se encontraban allí tan como en su casa, que llegaron á creer que realmente aquella casa era suya y de nadie mas.

Sucedió que en 1853, por orden superior y con oposicion del Hospital, fué éste desposeido de la seccion de Espósitos que, con los fondos de su fundacion y sostenimiento, hubo de entregarse á la Diputacion de la provincia, quien organizó esta seccion por su cuenta en la calle de las Ramelleras. El Hospital quedaba con una clínica menos; pero como esta clínica se trasladaba á un punto igualmente cómodo para la Facultad y los estudiantes, ni á éstos ni á aquella se les ocurrió hacer la mas pequeña observacion: todo seguia pues perfectamente bien.

Pero andando el tiempo á la Diputacion se le ocurrió construir en sitio mas higiénico y adecuado, á alguna distancia de la ciudad, un nuevo edificio para Casa de Espósitos; con ello naturalmente habia de llevarse del centro de la ciudad la clínica anteriormente separada del Hospital. Desde el momento en que se empezó el nuevo edificio hubo de preverse el conflicto que surgiria el dia en que, concluido ya, se trasladarian á él los niños de la clínica de la calle de Ramelleras; la Real orden de 1846 encargaba virtualmente á los rectores y á los decanos y catedráticos de Medicina el proveer á la buena marcha de las clínicas, y á que éstas no faltaran nunca á los estudiantes que con la matrícula adquirian derecho á ellas. Sin embargo, á pesar de tales derechos y de tales deberes y de lo natural de aquella prevision, rectores, decanos, catedráticos y estudiantes contemplaron impasibles durante tres años el levantamiento del nuevo edificio como si nada absolutamente tuviera que ver con la futura suerte de la clínica de niños.

Así es que el dia en que fué un hecho la traslacion de los niños espósitos á Las Corts el conflicto habia de surgir por fuerza repentino y urgente. El hecho tuvo lugar á primeros de julio: hasta principios de curso quedaban tres meses para estudiar y resolver la cuestion; pero como en julio empiezan los grandes calores, todo el mundo se fué á veranear y los tres meses se pasaron sin que se hiciera nada eficaz.

Vino el comienzo del curso, y entonces se notó que la clínica de niños de la Facultad se habia ido á Las Corts: el viaje resultaba incómodo, inaceptable: ¿qué hacer? Parecia lo mas natural que á la Facultad y al Rectorado se les ocurriera el siguiente raciocinio: si algun derecho teníamos á que el Hospital nos facilitara su sala de niños, este derecho, desde el dia en que dicha sala con los fondos destinados á su sostenimiento pasó á la casa de Maternidad, solo podemos hacerlo efectivo en esta última casa que depende de la Diputacion; y puesto que la Diputacion ha llevado los niños á Las Corts, ó vámonos á Las Corts con los niños ó recabemos de la Diputacion lo que mas nos convenga.

¿Por qué no se hizo ó no se obró en consecuencia de tal raciocinio? Tal vez porque á continuacion del mismo se imponia otro no menos natural: «la Diputacion puede contestarnos—se dirian—que ni verdadero derecho teníamos á la sala de niños cuando estaba en el Hospital, puesto que la Real orden de 1846 no se refiere ni se puede referir á establecimientos particulares de beneficencia, ni por tanto lo tenemos ahora que se halla en la Casa de Maternidad: que ella puede llevar los niños donde mejor le acomode: que la situacion y las condiciones higiénicas de la Casa de Espósitos en nada deben sujetarse á las conveniencias de la Facultad de Medicina y que finalmente si queremos ir á Las Corts nos tolerará allí como nos toleraba en la calle de Ramelleras, y si no queremos ir, que allá nos las compongamos con los derechos de los estudiantes, cuya efectividad sobre el particular nosotros debíamos procurar con la debida anticipacion, pues tiempo sobrado tuvimos para ello. ¿Qué hacer? La cosa urge, nuestra situacion es desairada, los estudiantes reclaman, y con razon. La Real orden de 1846 habla de hospitales, el de la Santa Cruz es un hospital, pues vaya por el Hospital de la Santa Cruz.»

Es claro que el Hospital de la Santa Cruz podia contestarles con iguales argumentos que la Diputacion y la Casa de Maternidad y aun con mejores: porque al fin y al cabo la Casa de Maternidad tiene algun carácter oficial, está subvencionada con fondos de la provincia. Pero no era lo mismo habérselas con una entidad que con otra: la Diputacion es un cuerpo oficial inflexible: el Hospital es un establecimiento particular, á la buena de Dios; la Diputacion provincial es fuerte en su importancia: el Hospital de la Santa Cruz es débil en su caridad, y sin apoyo: al Hospital se le *mete miedo*; á la Diputacion, no: pague, pues, el Hospital.

Y al Hospital se dirigieron. Es de creer que al principio lo hicieron en forma amistosa, afable, invocando su magnanimidad, su caridad, el interés de la ciencia, el de la juventud estudiosa, preguntándole si le era posible acceder á lo que se pedia, como quien nada puede exigir y todo lo espera de la generosidad del solicitado. Podemos dar tambien por seguro que el Hospital contestó con los mejores deseos de complacer, sobre todo pidiéndosele, como parece se le pedia, nada mas que un rincon desamueblado donde instalar la facultad un Dispensario (admitiendo en ello que el Hospital no estaba obligado á tener sala de niños, especialmente desde que la Diputacion se la quitó con los fondos de fundacion y sostenimiento de la misma); y es probable tambien que el Hospital se estaria ocupando en ello con la mejor voluntad, cuando los estudiantes afanosos de ciencia y de clínica, desesperados porque se pasaban los dias sin conseguir la de Pediatría, exasperados por las exhortaciones de sus catedráticos impacientes tambien para difundir la ciencia con todos sus complementos de clínicas y demás, los estudiantes, decimos, empezaron á silbar á todo el mundo: y como nadie gusta de ser silbado y el mejor medio que hasta ahora se ha encontrado de no serlo es ponerse del lado de los que silban, mucho mas cuando los que silban lo hacen con alguna razon en el fondo, de ahí que todo el mundo en una ú otra forma se convirtiera en silbante, y que el débil Hospital de la Santa Cruz resultara ser el único silbado.

Y entonces, con la urgencia que el caso requería, se le pidió no ya un rinconcito desamueblado, sino una sala con niños enfermos y todo, á pesar de que antes, en 1853, se le vedara el tenerla, y á pesar de que ahora ni un palmo de terreno ni un real de sus fondos le sobrarian para ello (mas bien le faltaban para los servicios de su instituto): y ya no se le suplicó, se le intimó con la ley en la mano, con la Real orden de 1846 que en nada puede hacer mella á un hospital de fundacion y patronato particular: y del hecho de su tolerancia en cuanto á las demás clínicas se hizo arrancar el derecho á la nueva exigencia: y trocados ya los frenos, con la desesperacion del que es cogido en falta y encuentra donde agarrarse para su escusa, se le hizo cargo sobre cargo, se le echó en cara escasez de cadáveres en anatomía, escasez de parturientas en obstetricia, dispersion de niños en las salas de adultos, en fin, tantas cosas se les ocurrieron á los censores del Hospital, que éste resultó enemigo de la ciencia, de la caridad, de la ley y de la juventud estudiosa que habia pagado sus matrículas, no al Hospital ciertamente.

En estos tiempos en que todo tiende al socialismo de Estado, y en que el Poder ejecutivo lo hace todo, desde legislar hasta servir de amigable componedor entre verduleras y municipales, se imponía el acudir al gobierno, y se acudió. Pero á efecto de tales prácticas el gobierno anda tan atareado que solo tiene tiempo de echar una mirada al conflicto y así, á bulto, ver lo que quiere la mayoría y darle la razon sin mas averiguaciones.

Aquí habrá visto por un lado el Gobierno civil, el Rectorado de la Universidad, el Decanato y la facultad de Medicina, los estudiantes que han pagado sus matrículas, y algo así como la opinion pública ¡cuántas cosas respetables!; y por otro el pobre Hospital de la Santa Cruz solo y sin valedores. Y se habrá dicho: «pues el Rectorado, el Decanato de la facultad, etc., etc., tienen razon.»

Creemos que al Hospital no le queda mas que un recurso para no ser el único silbado por tantas entidades á cual mas formidables: y es ponerse á su vez del lado de los que silban y silbar con ellos. Pero entonces, si todos silban ¿quién resultará silbado? No lo sabemos: tal vez el único que previó á tiempo el conflicto, el que colocó la cuestion en su verdadero terreno, el que por su edad, por su categoría y por los servicios prestados á la enseñanza merecia ser respetado, el decano, en fin, de la facultad de Medicina. Pero á esto se tiraba.—*J. Maragall.*

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 22 de noviembre.

El artículo que ayer anuncié, que hoy publica *El Globo* y que la opinion, fijándose en su corte y factura, atribuye, no sin motivo, al señor Castelar, está siendo motivo de muchos comentarios. Su autor ha tenido la habilidad de disgustar á todos, tirios y troyanos. A los conservadores no es de estrañar, dadas las muy